III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

25 MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

Resolución de la subdirectora general de Gestión Económico-Administrativa, por la que ordena la publicación del Decreto de 23 de agosto de 2024, del delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, por el que se resuelve la convocatoria para el otorgamiento de la "concesión demanial de uso privativo de la vía pública para la instalación y explotación de la infraestructura de recarga en vía pública de la ciudad de Madrid (1 lote)", a favor de Wenea Urban, S. L. U.

El delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, mediante Decreto de 23 de agosto de 2024, ha resuelto otorgar a Wenea Urban, S. L. U.. la concesión demanial de la vía pública para la instalación y explotación de la infraestructura de recarga en vía pública de la ciudad de Madrid (1 lote), cuya convocatoria fue aprobada mediante el Decreto de 29 de febrero de 2024, del delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 63, de 14 de marzo de 2024 y "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" n.º 9.592, de 14 de marzo de 2024).

Las características de la concesión otorgada son:

— Objeto: Instalación y explotación de 12 estaciones nuevas de recarga rápida y renovación y explotación de 8 estaciones de recarga rápida existentes, en la vía pública de la ciudad de Madrid.
— Plazo: Diez (10) años, con posibilidad de prórroga a su finalización de cuatro (4) años.
— Canon: 565.152 euros/año.

El texto íntegro del Decreto, tal y como se establece en el apartado 11.3 del Anexo I de la convocatoria, se publicará en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" en el mismo día, y podrá consultarse adicionalmente en la Plataforma de Contratación del Sector Público (https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=CYNfsLh9FduS81gZFETWmA%3D%3D).

Contra dicho Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y así como por el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, a 26 de agosto de 2024.—La subdirectora general de Gestión Económico-Administrativa, Carmen Cuesta López.

(01/13.787/24)

BOCM-20240905-25